



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01700-R-20

Lima, 21 de agosto del 2020

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01880-SG-20 del Despacho Rectoral, sobre agradecimiento y felicitación institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario; entre otros;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01613-R-20 del 17 de julio de 2020, se estableció por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión extraordinaria de fecha 26 de junio del 2020, que el proceso de elección del Comité Electoral Universitario se llevará a cabo vía virtual, en 2 etapas, la primera de selección de candidatos a cargo de la ONPE y la segunda de elección a cargo de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; para lo cual se encargó a la Secretaria General de la universidad, la organización y ejecución del mismo;

Que para el acto electoral por primera vez en la historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se hizo necesario contar con un software especialmente diseñado para validar la identidad de los votantes, recibir el voto, efectuar el escrutinio y declarar resultados en línea, que por lo ajustado del plazo, fue desarrollado íntegramente por la Unidad de Informática de la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y que asimismo, para una mayor agilidad del proceso electoral se desarrolló una directiva y un video tutorial instructivo;

Que el desarrollo de la elección del Comité Electoral Universitario (CEU) 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, liderada por la Secretaria General, se realizó virtualmente en dos etapas, la primera fue llevada a cabo por la ONPE, que consistió en la selección de forma aleatoria grupos de candidatos correspondientes a docentes Principales, Asociados y Auxiliares, así como de alumnos; la segunda etapa consistió en la elección propiamente dicha en la que se utilizó el software desarrollado por la Unidad de Informática de la Secretaría General ut supra; finalmente quedó elegido el Comité Electoral Universitario con la emisión también en línea del Acta de Resultados, lo que se aprobó en el día mediante la respectiva resolución rectoral la conformación del Comité Electoral Universitario;

Que con Resolución Rectoral N° 01683-R-20 de fecha 13 de agosto de 2020, por acuerdo de la Asamblea Universitaria Virtual en su sesión extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2020, se conformó el Comité Electoral Universitario (CEU) 2020-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por las personas que en ella se indica; y con Resolución Rectoral N° 01725-R-20 del 04 de setiembre del 2020, se aprobó la elección de cargos de dicho Comité;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral autoriza emitir resolución rectoral, expresando el agradecimiento y felicitación institucional a la Secretaria General de la Universidad y su equipo de personal administrativo; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01700-R-20

-2-

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Expresar el agradecimiento y felicitación institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la Secretaria General de la Universidad y su equipo de personal administrativo que se indica, por coadyuvar eficientemente en el proceso de elección de los miembros del Comité Electoral Universitario (CEU) 2020-2021, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

LINARES BARRANTES MARTHA CAROLINA
Secretaria General de la UNMSM

Personal Administrativo

NORIEGA ESTEVES CARMEN ELENA DEL ROSARIO
JABE TRAVERSO AMPARO SOLEDAD
CÁCERES TAPIA ALBERTO RONALD

Personal de la Unidad de Informática

PARDO ANGULO VICTOR MANUEL
ANGELES NATIVIDAD TOMAS ROBERT
PADILLA HUAMAN BILLY ROGER
URBANO OCHOA DELFIN
CRUZ SOLORZANO ERIKA
APARICIO YUIJAN SOLEY DEL CARMEN
OLIVERA RODRIGUEZ MELISSA

- 2° *Transcribir la presente resolución rectoral a cada uno de los interesados y a la Oficina General de Recursos Humanos, para que incluya copia de la misma en el legajo personal de cada uno.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

